



Nota Informativa del FSC, mayo de 2018

## Legislación para prevenir importaciones ilegales en Países Asiáticos

### El Papel de la Certificación (FSC)

Australia, la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América tienen leyes que obligan a los importadores a disponer de sistemas de diligencia debida para evitar la importación de madera y productos derivados ilegales. Una aplicación efectiva de estas legislaciones ayudará a reducir la tala y las prácticas comerciales ilegales en los países exportadores, y también mejorará las condiciones para los silvicultores y las comunidades forestales que tratan de aplicar un manejo forestal sostenible.

No obstante, durante la última década China se ha convertido en el principal importador de madera tropical, y Japón y la República de Corea son también actores principales. Más aún, países más conocidos como exportadores, como Indonesia, Malasia y Vietnam, también importan madera, que puede entrar en estos países de forma ilegal en cantidades considerables.

Durante los últimos años, todos estos países han emprendido iniciativas para prevenir las importaciones de madera ilegal. Estos procesos se encuentran en etapas diferentes, y se están realizando con distintos enfoques. La certificación puede jugar un papel en este ámbito. Esta es una descripción general, basada (principalmente) en un estudio publicado en *Forest Trends* en junio de 2017<sup>1</sup>.

### Resumen

Indonesia y Japón han introducido obligaciones de diligencia debida para las importaciones de madera y productos derivados de la madera, en las que la certificación se reconoce como útil para la mitigación del riesgo. Se prevé que Vietnam haga lo mismo en 2021. La República de Corea y Malasia exigen documentación que pruebe la legalidad. Entre esta documentación, los certificados son una opción que se sostiene por sí misma, y no parece que se exija por separado información del país de origen. China está evolucionando lentamente hacia normas jurídicamente vinculantes para las importaciones, en las que es probable que la certificación tenga un papel positivo.

### Países con un (futuro) acuerdo con la UE para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio forestales (FLEGT, por sus siglas en inglés)

<sup>1</sup> Norman, M., and Saunders, J. (2017) *Regulating the Trade in Illegal Timber: Asian Approaches Compared – State of Play June 2017*. Forest Trends Report Series. Forest Policy, Trade, and Finance. (Se puede consultar en [https://www.forest-trends.org/wp-content/uploads/2017/08/doc\\_5634.pdf](https://www.forest-trends.org/wp-content/uploads/2017/08/doc_5634.pdf), accesible desde el 25 de mayo de 2018).



Indonesia y Vietnam han suscrito Acuerdos Voluntarios de Asociación (AVA) con la UE. El AVA de Indonesia es plenamente operativo, y actualmente las exportaciones desde Indonesia a la UE se realizan con licencias FLEGT, que en la UE se admiten como prueba de legalidad (por lo que no se requiere a los importadores una ulterior diligencia debida). Vietnam está trabajando para alcanzar esta misma situación en pocos años. Las negociaciones para la elaboración de un AVA entre la UE y Malasia comenzaron en 2007, pero permanecen encajadas desde 2014 por falta de garantías de que el acuerdo incluya en su totalidad al estado de Sarawak.

Mientras tanto, las tres naciones han introducido regulaciones que exigen sistemas de diligencia debida a sus importadores (en Indonesia y Vietnam) o documentación de legalidad (en el caso de Malasia). Mientras que las normas indonesias se están aplicando desde 2016 y las de Malasia a partir de mediados de 2017, las de Vietnam, como se mencionó antes, parece que no entrarán en vigor hasta el año 2021.

Según el informe publicado en *Forest Trends*, la regulación de Malasia permite a los importadores (y los que se encuentran más abajo en la cadena de suministro) que se están preparando para exportar a la UE una opción para “demostrar el cumplimiento a través (...) de un sistema de certificación reconocido a nivel internacional”. En la práctica, hace referencia a “FSC, PEFC [Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal], MTCS [Programa para la Certificación Forestal de Malasia] y otros programas creíbles de certificación [de la madera]”.

De acuerdo con *Forest Trends*, un certificado válido de estos sistemas es por sí mismo prueba suficiente de la legalidad de la madera y/o productos de la madera importados. En Indonesia y Vietnam toda empresa que comercie con madera importada debe tener un sistema de diligencia debida que pueda ser verificado por las autoridades gubernamentales. El AVA de Indonesia<sup>2</sup> requiere que la madera importada que se usa para exportar a la UE vaya acompañada “por documentos de notificación de importación y por información sobre el origen de la madera, así como por documentos que certifican la legalidad de la madera y el país de aprovechamiento”. Se trataría, según el informe, de un tipo de certificado emitido por “una agencia de certificación que aplica un sistema de certificación de la legalidad o la sostenibilidad de los productos forestales, junto con la trazabilidad”. *Forest Trends* añade que el 80% de las pruebas documentales que se presentan en la actualidad son, de hecho, certificados forestales o de cadena de custodia.

En un anexo del AVA vietnamita se ofrecen detalles sobre el Sistema de Garantía de la Legalidad de la Madera de Vietnam. Establece que las autoridades del país asiático pueden reconocer sistemas de certificación para el manejo forestal y la cadena de custodia. Tras este

<sup>2</sup> Documento del Consejo de la Unión Europea 11769/1/13 Rev 1, del 13 de septiembre de 2013. Se puede consultar en español en <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=ST%2011769%202013%20REV%201>



reconocimiento, estos sistemas pueden formar parte de un sistema de diligencia debida (aunque seguirá siendo necesario demostrar el origen de la madera).

Es de esperar que, como parte de un futuro AVA con Tailandia, otro país de la región que probablemente importa madera para sus industrias (de exportación), se alcance un acuerdo similar.

### **Esfuerzos de reconocimiento mutuo de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés)**

En 2002, la ASEAN (compuesta por 10 países del sudeste asiático) puso en marcha el Grupo de Trabajo de la ASEAN para una Iniciativa Pan-ASEAN de Certificación de la Madera. Después de tres años, se decidió en primer lugar desarrollar un Estándar de Legalidad de la Madera de ASEAN. Esto llevó, en 2009, a la aprobación ministerial de un marco regional de referencia para la legalidad de la madera, llamado “Criterios e Indicadores de la ASEAN para la Legalidad de la Madera” y en relación con la trazabilidad de la madera, las “Directrices de la ASEAN para la Cadena de Custodia de la Madera Legal y la Madera Sostenible”<sup>3</sup>. Desde entonces, el grupo de trabajo se ha centrado en el apoyo a los sistemas nacionales, formación e investigación en cuestiones como la contribución de los sistemas voluntarios de certificación, sin llegar a adoptar una posición firme sobre estos temas.<sup>4</sup>

### **Japón**

Japón es uno de los mayores importadores del mundo de madera y productos de la madera (detrás de China). En 2006 su gobierno lanzó un esquema voluntario de verificación de la legalidad vinculado a la contratación pública, que se llamó Goho Wood. Una “Red de Compra Verde” asigna etiquetas de “Producto Elegible según la Ley Verde” a las empresas que cumplan los requisitos de diligencia debida, lo que lo hace útil también para los compradores privados.

En 2016 se promulgó la Ley para la Promoción de la Distribución y Uso de madera Talada de forma Legal, o Ley de Madera Limpia (Clean Wood Act), seguida, en mayo de 2017, por tres órdenes ministeriales para su implementación. La ley pone en marcha un registro de empresas importadoras, aunque la inscripción no es obligatoria. De todos modos, para que una empresa pueda registrarse debe demostrar que tiene operativo un sistema de diligencia debida.

Parece que la certificación va a jugar un papel similar en la fase de mitigación de riesgos, al igual que en el Reglamento de la Madera de la Unión Europea (EUTR), y en la Ley Australiana: un certificado (por ejemplo, del FSC) puede usarse como documento importante para

<sup>3</sup> EFI (2014) *ASEAN Timber Trade, Customs and Timber Legality, Scoping Study*.

<sup>4</sup> Ver, por ejemplo, <http://www.euflegt.efi.int/es/tla-workshop-2016>



demostrar una alta probabilidad de que el origen de la madera es legal<sup>5</sup>. Pero, también como en Australia y la Unión Europea, este certificado no supe la obligación de diligencia debida, incluyendo el requisito de identificar el origen y de implementar una evaluación de riesgos.

### **República de Corea<sup>6</sup>**

En 2012 la República de Corea introdujo una legislación sobre el uso sostenible de la madera, que incluye provisiones relacionadas con la prevención de la madera ilegal. Este texto se revisó y aprobó en marzo de 2017. La nueva Ley sobre el Uso Sostenible de la Madera incorpora regulaciones más sólidas sobre la importación de productos de madera procedente de la tala ilegal. Estos cambios deberían haber entrado en vigor en marzo de 2018, pero el decreto de aplicación no está aún a disposición pública.

Se trata de un sistema obligatorio que prevé consecuencias penales. Requiere que la documentación de legalidad se presente antes del despacho de aduanas. Una opción para estos documentos es “un estándar de certificación aceptado internacionalmente, según lo prescrito por el Director del Servicio Forestal Coreano [KFS, por sus siglas en inglés]”. La certificación FSC será probablemente reconocida por el KFS, aunque por el momento no se ha confirmado.

### **China**

Según *Forest Trends*, la Agencia Forestal del Estado está desarrollando regulaciones bajo el nombre provisional de “Medidas Administrativas para Fortalecer la Legalidad de la Madera Importada”. Estas medidas exigirán la diligencia debida, pero no queda claro cuándo se convertirán en obligatorias. Hasta ahora, las autoridades chinas se han centrado en la aceptación voluntaria de estándares como el Sistema de Verificación de la Legalidad de la Madera de China; sin embargo, el cumplimiento de este sistema es obligatorio para las compras públicas. La Alianza de Comercio Responsable de Productos Comerciales e Inversión de China ha desarrollado un conjunto de herramientas para la diligencia debida, y se están llevando a cabo actividades de formación. Las asociaciones relacionadas con la madera tienen obligaciones de diligencia debida, y la Asociación Nacional de Industrias de Productos Forestales de China está trabajando en la elaboración de un estándar.

Las intervenciones en las conferencias anuales sobre tala ilegal, en Chatham House, indican que la certificación forestal es vista en China como una contribución a la diligencia debida para las importaciones.

<sup>5</sup> Ver también: EFI EUFLEGT Facility Briefing “A comparison of the Japanese Clean Wood Act and the EU Timber Regulation”

<sup>6</sup> De Jong, M. (2016) Timber consumer countries should join forces and coordinate legislative measures to eliminate illegally sources timber from their markets.



**Para terminar**

Les he presentado una breve reseña de las reglas sobre importación de la madera que están surgiendo en Asia. No espero que esté completa y no hago comentarios sobre la calidad de su aplicación, en la actualidad o en el futuro. Allá donde la certificación tiene un papel, normalmente es tanto para el FSC como para el PEFC, y posiblemente también para otros. Me gustaría recibir comentarios sobre el análisis presentado, e información sobre lo que sucede en la práctica, para mejorar y complementar esta nota informativa.

*John Hontelez, Director de Incidencia Política y Promoción, FSC Internacional  
j.hontelez@fsc.org*